



NIT: 891.855.130-



No. 202510130066011  
 Fecha Radicado: 16-DEC-2025 08:0  
 Destino: HEREDEROS DE FIDELIGNO DE JESUS  
 CORTES PALACIOS Y OTROS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
<b>RESOLUCIÓN No. 3497</b>		<b>Fecha: 05-12-2025</b>	
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FIDELIGNO DE JESUS CORTES PALACIOS Y LOS SEÑORES JOSE JOAQUIN CARDENAS PEREZ Y LUIS ANTONIO CARDENAS PEREZ		
<b>Nit - CC:</b>	402690, 1057602509 y 00000		
<b>Predio Numero</b>	01020000003400290000000000 (010200340029000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	K 8 7 81 87		
<b>Dirección De Cobro</b>	K 8 7 81 87		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-26719		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FIDELIGNO DE JESUS CORTES PALACIOS**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **402690**, cancelada por muerte, según resolución No. 0926 de 2003 de 13/03/1988, expedida por la Registraduría del Estado Civil, y los señores; **JOSE JOAQUIN CARDENAS PEREZ Y LUIS ANTONIO CARDENAS PEREZ**, identificados con cedula de ciudadanía No. **1057602509 y 00000**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", quienes registran como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000034002900000000 (010200340029000)**, folio de matrícula inmobiliaria No. **095-26719**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 8 7 81 87**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2013 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nros. 1346 de 2017, de las vigencias, 2013 a 2017 y 808 de 2022, de las vigencias, 2018 a 2022, emanadas de esta dependencia; además tiene procesos administrativos por cobro coactivo Nros. 24 de 2019 y 599 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000340029000000000 (010200340029000)**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra la dirección **K 8 7 81 87**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000340029000000000	402.690	201252692	0	191	45						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
FIDELIGNO DE JESU CORTES PALACIOS	2023 a 2025		K 8 7 81 87								
		Avaluo	\$ 52.589.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-26719	13/07/2022	2012	09/08/2012	\$ 443,923						
Año	% Tar.	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sub.Bombard	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	48,854,000	293,124	205,357	0	0	5,882	0	0	5,882	504,343
2024	0.006	51,057,000	306,342	107,508	0	0	6,127	0	0	6,127	419,977
2025	0.0065	52,589,000	341,828	34,718	0	0	6,837	0	0	6,837	383,384
TOTALES			941,295	347,583	0	0	18,826	0	0	18,826	1,307,704

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cinco (05) días del mes de diciembre, del año 2025.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Se envió a la Dirección de Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No. 2 2 7 3 0 2 5 1 9 6**

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones

Citaciones a diligencias varias

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Urbana Carrera 11 No. 15-42 para que efectúe el pago.

Plaza Urbana Carrera 11 No. 15-42 para Legales



Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 12 / 2025 09 : 59

Fecha Prog. Entrega: 17 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025196

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
Pafs: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1. Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2. Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3. No reside	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
4. No reclamado		
5. Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
6. Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025196



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES	
	<b>73</b>	PZ: 1	
	<b>SD2</b>	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	K 8 7 81 87		
	Nombre: HEREDEROS DE FIDELIGNO DE JESUS CORTES PALACIOS Y OTRO		
	Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 402690		
	País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210503		
	email: Dato no suministrado por el cliente		

Diga Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3497-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

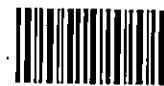
Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte Licencia No. 009 de Marzo 2001 MATRIZ Licencia No. 1779 de Sept. 2020

GESTIÓN JUDICIAL

**Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL**



NIT 860512330-3

2205222

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273025196	Fecha de Envío	17	12	-2025
-------------------	------------	----------------	----	----	-------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE FIDELIGNO DE JESUS CORTES PALACIOS Y OTROS				
	Dirección	K 8 7 81 87			Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		7	1	2026

**Información del Documento movillizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 09:09:29 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	9	9	2182334310
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3, Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 1 / 2026 09 : 09

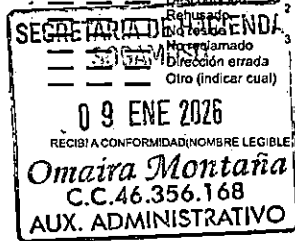
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182334310

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION



1	2	3	1	2	3	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE						
			/	/	/	

GUIA No. 2182334310



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273025196

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flato: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobrefete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Documento de Transportación: Línea No. 805 de la Tarifa 50001. Unifon: Línea No. 1776 de Sufi. 72010.

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:

